



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 16 de febrero de 2010.

VISTO:

Que por expte. 0002747/2010, la Sra. Graciela del Valle Carballo solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

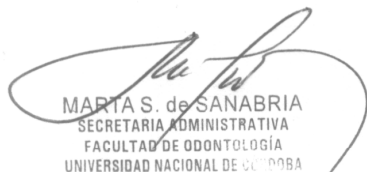
Lo aconsejado por "Consultores", servicios empresariales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad código **106ª**- (1º período) a la Sra. Graciela del Valle Carballo (leg. 27910) en su cargo 2 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, desde el 14 de febrero de 2010 y por el término de 30 días, de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 16

Cf/nr